



**DECRETO N° 1584**

**NEUQUÉN, 29 DIC 2003**

El Expediente OE N° 11232-M-03 mediante el cual la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- adjunta para su liquidación y pago, las Facturas N°s. 0001-00000103, por la suma de \$ 4.370,00, de la firma TRANSPORTE MARI; 0000-00000029, por la suma de \$ 5.700,00, de la firma TRANSPORTE OLIVERAS, y 0000-00000070, por la suma de \$ 14.310,00, de la firma SERVICIOS EL VASQUITO, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos informa que los mencionados gastos corresponden a la contratación de servicios de camiones para el reparto de agua potable en el sector denominado "La Meseta" y atento a que se solicitó la ampliación de la Licitación Pública N° 10/03 pero por demoras en los trámites no se pudo contratar, se continuó con la prestación del servicio debido a que se trata de un elemento indispensable para las personas que viven en dicho barrio;

Que se adjuntan las planillas de certificación de las horas efectuadas por cada proveedor;

Que se adjunta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga el preventivo correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3°), Punto 2), Inciso c), de la Ordenanza N° 7838;

Que se cuenta con la intervención de la señora Subsecretaria de Hacienda y del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, solicitando la confección de la norma legal correspondiente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

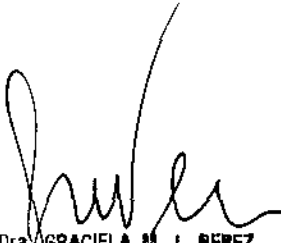
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de las firmas: **TRANSPORTE MARI de M. DEL CARMEN BARRIENTOS** la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 4.370,00)**; **TRANSPORTE OLIVARES de OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO:** la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00)**; y **SERVICIOS EL VASQUITO de DAGUERRE FRANCISCO G.:** la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 14.310,00)**; atento a los considerandos del presente y con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 01 / 04

1584 03